

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL****Acuerdo 402/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 25 de junio. Aprobar el cese de don Borja Rodríguez Ramajo como personal eventual con funciones de asesoramiento especial, agradeciéndole los servicios prestados**

Mediante Acuerdo 744/2016, de 15 de noviembre, el Consejo de Diputados nombró a Borja Rodríguez Ramajo para desempeñar el puesto de trabajo reservado al personal eventual de técnico asesor, código 1122.004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.11 de la Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y en la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 10/2018, de 11 de julio, reguladora del ejercicio del cargo público foral, corresponde al Consejo de Gobierno Foral realizar, a propuesta del diputado general y las diputadas y diputados forales, los nombramientos y ceses del personal eventual de su departamento en los puestos de tal naturaleza que figuren en la relación de puestos de trabajo.

Vista la renuncia presentada por Borja Rodríguez Ramajo, a propuesta del Diputado General, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

**ACUERDO**

Primero. Cesar a petición propia, a Borja Rodríguez Ramajo como personal eventual con funciones de asesoramiento especial, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. El presente Acuerdo surtirá efectos con fecha 19 de junio de 2019.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 25 de junio de 2019

*Diputado General*  
**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**